



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**REPRENDIDO
ESTO
CUESTO
SEMTELLO**

CLAVE: SEM003190
 FOLIO TRÁMITE: 70074
TLAQUEPAQUE
 NOMBRE: RAMIREZ LARA MARIA DE JESUS
 UBICACIÓN: TORRES BODET
 COLONIA: EL SAUZ
 CALLE CRUCE 1: AHUEHUETES
 CALLE CRUCE 2: TORRES BODET
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP
 IMPORTE MTZ: \$ 1.30 mts.
 DIAS AMPARADOS: 25
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022
 FECHA EXPEDICIÓN: 10-enero-2022
 EXTERIOR: INTERIOR:
 FONDO 180 MTS.
""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS ""
 IMPORTE: \$115.00
 FECHA DE VENCIMIENTO: 25-enero-2022

DÍAS DE TRABAJO					
LUNES	SI	DE.	05:00:31 p	A.	11:00:31 p
MARTES	SI	DE.	05:00:31 p	A.	11:00:31 p
MIERCOLES	SI	DE.	05:00:31 p	A.	11:00:31 p
JUEVES	SI	DE.	05:00:31 p	A.	11:00:31 p
VIERNES	SI	DE.	05:00:31 p	A.	11:00:31 p
SÁBADO	SI	DE.	05:00:31 p	A.	11:00:31 p
DOMINGO	SI	DE.	05:00:31 p	A.	11:00:31 p

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
 ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

C. BEATRIS EUGENIA FORRILLA ROJAS
 AUTORIZO

Ramirez Lara Maria de Jesus
 ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA FORRILLA ROJAS
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
 RAMIREZ LARA MARIA DE JESUS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semafijo", por lo que el titular del presente permiso deberá restringir al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amontonamiento e estacionamiento del parque a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.